

RESOLUCIÓN N° 91.1.2.1.

0976

SEÑ. GILBERTO MONTE MONTAÑO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N° 91-1-2-1 de 5 de mayo de 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 1991 se le otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de HERRAMIENTAS SIMILARES Y ANEXOS HESIAN CIA. LTDA.;

QUE el señor Lenin Ulidia Guerra en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Luis Ortiz, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 138 de 27 de febrero de 1978, autoriza al señor Jean Claude Mandelier, de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 242 de 27 de marzo de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-368 de 24 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EL ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HERRAMIENTAS SIMILARES Y ANEXOS HESIAN CIA. LTDA." por S/.11'100.000,00 con lo que asciende a S/.11'250.000,00 dividido en 11.556 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.



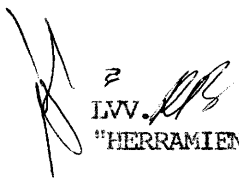
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de junio de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

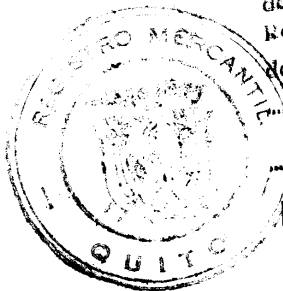
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAYO 1991

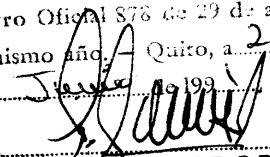

Econ. Gilberto Novoa Montalvo


IVV.

"HERRAMIENTAS SIMILARES Y ANEXOS HESIAN CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1153 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de mayo de 1991




EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

1991 04 08

[illegible]

[Faint, illegible handwritten notes]